

Reyuntamiento presentas siendo los señores D. Juan de la  
Alcaldía Mayor, y Lorenzo Martínez Espinosa Alcaldes ordinarios  
D. Pedro Cuatrecasas, y Alonso de Luna. Primer Alcalde  
real, Pedro Machado de Guadalupe Juan primer. Lorenzo  
Alonso y Juan de Utrera y Thomas Martínez confesores  
de la Real Audiencia de esta ciudad de D. J. B. Fernando  
Lorenzo de Guadalupe Por. Indio q. por D. J. B. Berni  
no, se me mandó la R. P. Provision que antecede, para  
ejecutar la Real cedula asu. anexada, ya vniendo  
lo executado y quedola de vicio adverbun ce que  
quedaron, razonados, de vicio que para mai bien o  
bra, y exco. n. de que conus pondo, que se llama a  
Lorenzo de Guadalupe, teniente de los R. confesores  
y Alonso de Luna de ella, para que en su vida de su seño  
ni con su agüado de su seño no se le pueda  
cumplir, y para que en su vida de su seño no se le pueda  
cumplir diligencia que firmo el Rey en Madrid  
Dho. J. B. en el día de que D. J. B.

*[Signature]*

*[Signature]*

Cumplido en la Villa de Jumiua, en Santa y  
cho dias del mes de Diciembre de mill e setecientos  
quarenta y seis años los señores D. Juan de la Alcaldía  
Mayor, y Lorenzo Martínez Espinosa Alcaldes ordinarios  
D. Pedro Cuatrecasas, y Alonso de Luna. Primer Alcalde  
real Pedro Machado de Guadalupe, y Juan primer.  
Lorenzo Alonso y Juan de Utrera y Thomas Martínez  
confesores de la Audiencia de esta ciudad de su  
señorío de su seño para dar el  
cumplido ala R. P. Provision de su Magestad

